

**INFORME N.º 000140-2025-SUNAT/310200**

**A** : **MONCADA RAMIREZ SONIA MARITZA**  
OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

**DE** : **TELLO SANDOVAL WELLINTON**  
OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

**ASUNTO** : Informe de compatibilización para la adquisición de carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, marca Agilent

**LUGAR** : Callao, 05 de septiembre de 2025



SONIA MARITZA  
MONCADA RAMIREZ  
JEFE DE DIVISIÓN  
05/09/2025 14:53:23

## 1. MATERIA

Sustentar la compatibilización para la adquisición de carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, marca Agilent technologies con cod. ref. G4513-67970, para la Oficina de Laboratorio Central.

## 2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de Compatibilización del Requerimiento.

## 3. ANTECEDENTES

La Oficina de Laboratorio Central de la Intendencia de Desarrollo e Innovación Aduanera de la SUNAT es el área técnica encargada de atender las solicitudes de análisis físico – químicos de muestras requeridas por las diferentes dependencias de la SUNAT a nivel nacional. Para tal fin, cuenta con el Equipo Cromatógrafo de Gases (GC) de la marca Agilent Technologies, modelo 7890B el cual debe encontrarse en buenas condiciones para su correcta operación.

A través de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 0018-2024-SUNAT/8B7200 CONTRATO N.º 190-2024/SUNAT – PRESTACION DE SERVICIOS se adquirió el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos cromatógrafo de

gases – FID, sistema cromatográfico y cromatógrafo líquido de alto rendimiento (HPLC) de la marca Agilent Technologies o equivalente de la Oficina de Laboratorio Central.

#### 4. ANÁLISIS

De conformidad con la Directiva N° 001-2025-EF/54.01, se procede a exponer el cumplimiento de los supuestos establecidos en la referida directiva, que sustenta la compatibilización de la adquisición de carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, marca Agilent Technologies, con cod. ref. G4513-67970, , de la Oficina de Laboratorio Central.

A fin de cumplir con las funciones encargadas a la Oficina de Laboratorio Central es imprescindible que los equipos especializados en los que se apoya se encuentren en óptimas condiciones de uso y la única manera de asegurar su funcionamiento es a través de la adquisición de carruaje para jeringa para automuestreador de Cromatógrafo de Gases.

##### 4.1. Descripción del equipamiento existente

El equipo preexistente en la Entidad para realizar la labor de análisis instrumental de mercancías fue adquirido mediante CONTRATO N° 023-2016 LP N° 001-2016-SUNAT/8F0000; el cual presenta la siguiente característica según lo detallado en el siguiente Cuadro.

N°	EQUIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL
1	Cromatógrafo de Gases (GC)	Agilent Technologies	7890B	532227390001

El equipo se encuentra ubicado en la Oficina de Laboratorio Central de la Intendencias de Desarrollo e Innovación Aduanera.

##### 4.2. Descripción del bien requerido

El carruaje para jeringa para automuestreador del equipo detallado en el numeral 4.1, presenta la siguiente característica:

N°	ACCESORIO	MARCA	CODIGO REFERENCIA
1	Carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases	Agilent Technologies	G4513-67970

la descripción del bien requerido se detalla a continuación:

Carruaje para jeringa para automuestreador



SONIA MARITZA  
MONCADA RAMÍREZ  
JEFE DE DIVISIÓN  
05/09/2025 14:53:23

Es el destinado a la conservación del equipo detallado en el numeral 4.1 mediante la adquisición del carruaje para jeringa para automuestreador que garanticen la operatividad, un buen funcionamiento y fiabilidad. Tiene por objeto, prevenir, evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes que éstas ocurran; para este efecto deberá tomarse en cuenta las recomendaciones del fabricante.

#### 4.3. Uso o aplicación que se dará al bien requerido

La adquisición del carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, marca Agilent technologies con cod. ref. G4513-67970 permitirá mantener operativo el equipo detallado en el numeral 4.1 para garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento del referido equipo; es imprescindible y complementario para el buen funcionamiento del equipo y así asegurar la continuidad de la atención de las solicitudes de análisis físico-químico e instrumental de mercancías que ingresan y salen del territorio nacional en resguardo del interés fiscal, la salud y seguridad, así como también atender las solicitudes de análisis físico – químicos de muestras provenientes de las diferentes dependencias de la SUNAT a nivel nacional.

#### 4.4. Justificación de la compatibilización

##### 4.4.1. El bien que se requiere contratar es complementario al equipamiento preexistente.

El carruaje para jeringa del automuestreador es complementario al equipo Cromatógrafo de Gases, marca Agilent Technologies preexistente en el Laboratorio Central, ya que permite automatizar el equipo. Con este bien se logra programar los análisis, aumentando el número de muestras analizadas, así como la precisión y exactitud de los resultados. Lo mencionado, permite garantizar la operatividad y su adecuado funcionamiento.

##### 4.4.2. El bien que se requiere contratar es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.

El carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, con cod. ref. G4513-67970, de la marca Agilent Technologies, es imprescindible para la correcta inyección de muestras en el sistema. Su función principal es albergar y posicionar con precisión las jeringas que contienen las muestras a analizar, permitiendo una inyección automatizada y reproducible. El carruaje asegura que la jeringa se inserte en el puerto de inyección del GC de manera consistente, lo que es crucial para obtener resultados analíticos confiables y precisos de esta manera se garantiza la funcionalidad, operatividad del equipo preexistente de la Oficina de Laboratorio Central.

##### 4.4.3. Uso de otra marca.

El representante de otra marca no podría garantizar una correcta provisión del bien por no conocer las recomendaciones del fabricante, así mismo de usarse repuestos alternativos no solo no garantizan el buen funcionamiento, sino que podrían causar deterioros de los equipos y dejarlos inoperativos.



#### 4.4.4. Incidencia Económica.

El costo de soporte de una sola marca siempre será menor a los de la adquisición de herramientas, servicios de mantenimiento y capacitación de varias marcas. Todo esto representa un ahorro significativo en la economía de la institución.

La inoperatividad del equipamiento preexistente ocasionaría retrasos en los análisis, no conformidades y afectaría directamente a los despachos ocasionando sobreestadía a los importadores y exportadores.

### 5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de doce (12) meses, desde su aprobación. De variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.

### 6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

<b>RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN</b>		
<b>6.1.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>TELLO SANDOVAL WELLINTON</b>
	<b>REGISTRO SUNAT</b>	<b>5679</b>
	<b>CARGO</b>	<b>ESPECIALISTA IV</b>
	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL</b>	<b>310200 OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL</b>

<b>JEFE DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA</b>		
<b>6.2.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>MONCADA RAMIREZ SONIA MARITZA</b>
	<b>REGISTRO SUNAT</b>	<b>4773</b>
	<b>CARGO</b>	<b>JEFE DE OFICINA</b>
	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL</b>	<b>310200 OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL</b>

### 7. CONCLUSIÓN

En tal sentido, se puede afirmar que la contratación de un fabricante directo o subsidiaria del fabricante o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución de la marca, garantizará la integridad, la operatividad y funcionalidad del Equipo Cromatógrafo de Gases (GC) de la marca Agilent Technologies, modelo 7890B.

Asimismo, se precisa que, la compatibilización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de libre competencia.

### 8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda realizar las gestiones correspondientes de la compatibilización de adquisición de carruaje para jeringa del automuestreador de Cromatógrafo de Gases, con Cod. Ref. G4513-67970 marca Agilent Technologies, tomando como



SONIA MARITZA  
MONCADA RAMIREZ  
JEFE DE DIVISIÓN  
05/09/2025 14:53:23

base la Directivas o procedimientos emitidos por la Dirección General de Abastecimiento del MEF y las normas y procedimientos aprobados por la SUNAT, entre otros.

### 9. LUGAR Y FECHA

Callao, 05 de setiembre de 2025.

<b>EVALUADO POR: 5679 – WELLINTON TELLO SANDOVAL</b>	<b>JEFE DEL AU/ATE 4773 – SONIA MARITZA MONCADA RAMIREZ</b>



SONIA MARITZA  
MONCADA RAMIREZ  
JEFE DE DIVISION  
05/09/2025 14:53:23